



Ayuntamiento de Frigiliana

Expediente N°: 432/2017

ACTA DE LA SESION Ordinaria CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN FECHA 9 de mayo de 2017

En la Casa Consistorial de Frigiliana en el día 9 de mayo de 2017 y a las 11.35 horas, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Alejandro Herrero Platero, asistido del Secretario Interventor del Ayuntamiento de Frigiliana, **se reúnen en primera convocatoria** los Señores y Señoras que se expresan a continuación con las asistencias y ausencias que se hacen constar, todos ellos miembros integrantes de la **Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Frigiliana**, para celebrar **Sesión Ordinaria** a la que habían sido previamente convocados.

Sr. Alcalde - Presidente:

Don Alejandro Herrero Platero (PSOE).

Señores Concejales Asistentes:

Dª. Sofía de los Ángeles González Herrero (PSOE)

Dª. Carmen Cerezo Sánchez (PSOE)

Asistidos por el Sr. Secretario Accidental: Don Antonio Manuel Platero Noguera, que da fe del acto.

Verificada la existencia del quórum necesario para que pueda dar comienzo la reunión se inicia la Sesión procediéndose a examinar el Orden del día, aprobándose respecto de cada uno de los puntos incorporados al mismo los siguientes:

ACUERDOS:

1º LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE FECHA 28 DE MARZO DE 2017 (EXPEDIENTE N° 228/2017).

Por el Señor Alcalde se preguntó a los asistentes si tenían alguna observación que efectuar al borrador del Acta de la Sesión **ordinaria**, celebrada por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Frigiliana **en fecha 28 de marzo de 2017** y que se ha distribuido previamente a la celebración de la presente reunión a todos los miembros de la Corporación.

Seguidamente sin que se registrasen intervenciones, sometida la propuesta a votación y mediando votación ordinaria, por **UNANIMIDAD** con el voto favorable de los tres (3) asistentes, de los tres miembros que de derecho integran la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Frigiliana, y por tanto **con el quórum de la mayoría absoluta** de los miembros de la misma, se adoptaron los siguientes **ACUERDOS:**

Único.- Aprobar el Borrador del Acta de la Sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Frigiliana en fecha 28 de marzo de 2017 tal y como se encuentra redactada y ha sido distribuida previamente a los Señores Concejales y Concejales de la Corporación.

2º.- DECLARACIÓN RESPONSABLE PARA INICIO DE ACTIVIDAD.

A continuación, por el Secretario-Interventor se da cuenta de las siguientes **declaraciones responsables** presentadas comunicando al Ayuntamiento bien el inicio o en su caso cambio de titularidad de actividades en el municipio, en aras de que la Junta de Gobierno Local proceda a su toma de razón, sin que sea exigible en tales casos Licencias Municipales para cambio de titularidad de actividades comerciales y de servicios, de conformidad con el Artículo 3.2 del Real Decreto Ley 19/2012, de 25 de Mayo(BOE 26/05/2012), salvo el caso de aquellos procedimientos



Ayuntamiento de Frigiliana

iniciados con carácter previo a la entrada en vigor de dicho Real Decreto ley.

1. **Expediente nº 147/2017.-** Declaración Responsable para ejercicio de actividad presentada por C.K. con fecha 26 de enero de 2017, registro de entrada 2017-E-RC-430 para Restaurante-pizzería, en Plaza de la 3 Culturas, local 12.

Se adviera al expediente la existencia de la emisión de informe jurídico procedimental, así como informe del Sr. Arquitecto Técnico Municipal, emitidos con fecha 31-01-17 y 03-04-17, respectivamente.

Seguidamente sin que se registrasen intervenciones, sometida la propuesta a votación y mediando votación ordinaria, por UNANIMIDAD con el voto favorable de los tres miembros que de derecho integran la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Frigiliana, y por tanto con el quórum de la mayoría absoluta de los miembros de la misma, se adoptaron los siguientes ACUERDOS:

UNICO. Tomar razón de la Declaración Responsable para ejercicio de actividad formulada por C.K. con fecha 26 de enero de 2017, registro de entrada 2017-E-RC-430 para Restaurante-pizzería, en Plaza de la 3 Culturas, local 12, debiendo estar y pasar por los condicionantes técnicos reflejados en informe emitido con fecha 03-04-17 por el Sr. Arquitecto Técnico municipal.

2. **Expediente nº 328/2017.-** Declaración Responsable para ejercicio de actividad presentada por U.T.S. con fecha 6 de marzo de 2017, registro de entrada 2017-E-RC-1133 para Comercio al menor de productos alimenticios y bebidas, en Calle Real, nº 65.

Se adviera al expediente la existencia de la emisión de informe jurídico procedimental, así como informe del Sr. Arquitecto Técnico Municipal, emitidos con fecha 08-03-17 y 28-03-17, respectivamente.

Seguidamente sin que se registrasen intervenciones, sometida la propuesta a votación y mediando votación ordinaria, por UNANIMIDAD con el voto favorable de los tres miembros que de derecho integran la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Frigiliana, y por tanto con el quórum de la mayoría absoluta de los miembros de la misma, se adoptaron los siguientes ACUERDOS:

UNICO. Tomar razón de la Declaración Responsable para ejercicio de actividad formulada por U.T.S. con fecha 6 de marzo de 2017, registro de entrada 2017-E-RC-1133 para Comercio al menor de productos alimenticios y bebidas, en Calle Real, nº 65, debiendo estar y pasar por los condicionantes técnicos reflejados en informe emitido con fecha 28-03-17 por el Sr. Arquitecto Técnico municipal.

3º.- SOLICITUD AUTORIZACIÓN CESIONES TEMPORALES DE EDIFICIOS MUNICIPALES.

Conocidas las solicitudes formuladas para autorización de una cesión de uso temporal de instalaciones municipales, siendo aquellas las siguientes:

1. **Expediente nº 322/2017.** - Instancia formulada por C.J.L. en fecha 7 de marzo de 2017, registro de entrada nº 2017-E-RC-1171, por la que se solicita autorización para uso del bien inmueble municipal denominado Casa de la Cultura "El Apero", sito en Calle Cuesta del Apero, nº 10, el día 12 de agosto de 2017, a las 18:30 horas para celebración de matrimonio civil.

Obra al expediente los informes emitidos por Secretaría en fecha 9 de marzo de 2017, así como el de la Encargada del control de la disponibilidad del edificio de fecha 5 de mayo de 2017.

Seguidamente sin que se registrasen intervenciones, sometida la propuesta a votación



Ayuntamiento de Frigiliana

y mediando votación ordinaria, por UNANIMIDAD con el voto favorable de los tres miembros que de derecho integran la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Frigiliana, y por tanto con el quórum de la mayoría absoluta de los miembros de la misma, se adoptaron los siguientes ACUERDOS:

UNICO. Autorizar a C.J.L. para uso del bien inmueble municipal denominado Casa de la Cultura "El Aperero", sito en Calle Cuesta del Aperero, nº 10, para celebración de matrimonio civil el día 12 de agosto de 2017, a las 18:30 horas, previo abono de las tasas municipales correspondientes.

- 2. Expediente nº 176/2017.-** Vista la instancia formulada por O.R.D. en fecha 10 de abril de 2017, RE- nº de RE-2017-E-RC-2126 por el que se solicita el cambio de horario de la ceremonia del matrimonio civil que inicialmente era el día 24 de junio de 2017, a las 17.00 horas, pasando a celebrarse a las 19:00 horas.

Obra al expediente informe de la Encargada de control de fecha 19 de abril de 2017.

Seguidamente sin que se registrasen intervenciones, sometida la propuesta a votación y mediando votación ordinaria, por UNANIMIDAD con el voto favorable de los tres miembros que de derecho integran la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Frigiliana, y por tanto con el quórum de la mayoría absoluta de los miembros de la misma, se adoptaron los siguientes ACUERDOS:

UNICO. Modificar la autorización concedida por acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 28 de marzo de 2017, a O.R.D. para el uso del bien inmueble municipal denominado Casa de la Cultura "El Aperero", sito en C/ Cuesta del Aperero, nº 10, el día 24 de junio de 2017, celebrándose la ceremonia a las 19:00 horas en lugar de a las 17:00 horas.

- 3. Expediente nº 350/2017.-** Se da lectura de la instancia formulada por G.A.Y.W.G. en fecha 8 de marzo de 2017, registro de entrada nº 2017-E-RC-1195, por la que se solicita autorización para uso del bien inmueble municipal denominado Salón de Plenos del Ayuntamiento de Frigiliana, sito en Calle Real, nº 80, para celebración de matrimonio civil el día 17 de junio de 2017, a las 13:30 horas.

Obra al expediente los informes emitidos por Secretaría en fecha 13 de marzo de 2017, así como el de la Encargada del control de la disponibilidad del edificio de fecha 31 de marzo de 2017.

Seguidamente sin que se registrasen intervenciones, sometida la propuesta a votación y mediando votación ordinaria, por UNANIMIDAD con el voto favorable de los tres miembros que de derecho integran la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Frigiliana, y por tanto con el quórum de la mayoría absoluta de los miembros de la misma, se adoptaron los siguientes ACUERDOS:

UNICO. Autorizar a G.A.Y.W.G. para el uso del bien inmueble municipal denominado Salón de Plenos del Ayuntamiento de Frigiliana, sito en Calle Real, 80, para celebración de matrimonio civil el día 17 de junio de 2017, a las 13:30 horas.

- 4. Expediente nº 356/2017.** Vista la instancia presentada en fecha 10 de marzo de 2017, con registro de entrada nº 2017-E-RC-1278, por A.A.O. por la que solicitada autorización para el uso del inmueble municipal denominado Salón de Plenos del Ayuntamiento de Frigiliana, sito en Calle Real, nº 80, para reunión de Comunidad de Vecinos el día 31/03/2017 de 19:00 a 21:00 horas.

Obra al expediente los informes emitidos por Secretaría en fecha 5 de mayo de 2017, así como el de la Encargada del control de la disponibilidad del edificio de fecha 23



Ayuntamiento de Frigiliana

de marzo de 2017.

Seguidamente sin que se registrasen intervenciones, sometida la propuesta a votación y mediando votación ordinaria, por UNANIMIDAD con el voto favorable de los tres miembros que de derecho integran la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Frigiliana, y por tanto con el quórum de la mayoría absoluta de los miembros de la misma, se adoptaron los siguientes ACUERDOS:

UNICO. Autorizar, con carácter retroactivo, a A.A.O. el uso del bien inmueble municipal denominado Salón de Plenos, sito en Calle Real, nº 80, para celebrar reunión de Comunidad de Vecinos Montemar el día 31/03/2017 de 19:00 a 21:00 horas.

5. **Expediente nº 404/2017.** Vista la instancia presentada en fecha 21 de marzo de 2017, con registro de entrada nº 2017-E-RC-1496, por La ASOCIACIÓN SOCIO-CULTURAL PRIMAVERA ANDALUZA, por la que solicitada autorización para el uso del inmueble municipal denominado Casa de la Cultura, sito en Calle Cuesta del Aperó, nº 10, para reunión de la asociación el día 23 de abril de 2017, de 10:00 a 14:00 horas.

Obra al expediente los informes emitidos por Secretaría en fecha 5 de mayo de 2017, así como el de la Encargada del control de la disponibilidad del edificio de fecha 31 de marzo de 2017.

Seguidamente sin que se registrasen intervenciones, sometida la propuesta a votación y mediando votación ordinaria, por UNANIMIDAD con el voto favorable de los tres miembros que de derecho integran la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Frigiliana, y por tanto con el quórum de la mayoría absoluta de los miembros de la misma, se adoptaron los siguientes ACUERDOS:

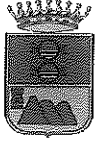
UNICO. Autorizar, con carácter retroactivo, a LA ASOCIACION SOCIO-CULTURAL PRIMAVERA ANDALUZA, para el uso del bien inmueble municipal denominado Casa de la Cultura, sito en Calle Cuesta del Aperó, nº 10, para celebrar reunión de la asociación el día 23 de abril de 2017, de 10:00 a 14:00 horas, debiendo dar cuenta a la Tesorería Municipal al objeto de que efectúe las liquidaciones oportunas que procedan en su caso.

6. **Expediente nº 412/2017.** Vista la instancia presentada en fecha 16 de marzo de 2017, con registro de entrada nº 2017-E-RE-108, por M.J.C.R. por la que solicitada autorización para el uso del inmueble municipal denominado Centro de Usos Múltiples, sito en Calle Gonzalo de Vozmediano, nº 5, para campaña de donación de médula, día 16 de mayo de 2017, de 10:00 a 23:00 horas.

Obra al expediente los informes emitidos por Secretaría en fecha 4 de mayo de 2017, así como el de la Encargada del control de la disponibilidad del edificio de fecha 4 de mayo de 2017.

Seguidamente sin que se registrasen intervenciones, sometida la propuesta a votación y mediando votación ordinaria, por UNANIMIDAD con el voto favorable de los tres miembros que de derecho integran la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Frigiliana, y por tanto con el quórum de la mayoría absoluta de los miembros de la misma, se adoptaron los siguientes ACUERDOS:

UNICO. Autorizar a M.J.C.R. para el uso del bien inmueble municipal denominado Centro de Usos Múltiples, sito en Calle Gonzalo de Vozmediano, nº 5, para celebrar campaña de donación de médula, día 16 de mayo de 2017, de 10:00 a 23:00 horas.



Ayuntamiento de Frigiliana

7. **Expediente nº 418/2017.** Vista la instancia presentada en fecha 21 de marzo de 2017, a las 08:21 horas, con registro de entrada nº 2017-E-RC-1495, por LA ASOCIACIÓN GRUPO DE FLAMENCO DE FRIGILIANA, por la que solicitada autorización para el uso del inmueble municipal denominado Casa de la Cultura, sito en Calle Cuesta del Aperó, nº 10, para realizar espectáculo de fin de curso el día 30 de junio de 2017.

Obra al expediente los informes emitidos por Secretaría en fecha 3 de mayo de 2017, así como el de la Encargada del control de la disponibilidad del edificio de fecha 5 de abril de 2017.

Seguidamente sin que se registrasen intervenciones, sometida la propuesta a votación y mediando votación ordinaria, por UNANIMIDAD con el voto favorable de los tres miembros que de derecho integran la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Frigiliana, y por tanto con el quórum de la mayoría absoluta de los miembros de la misma, se adoptaron los siguientes ACUERDOS:

UNICO. Autorizar a LA ASOCIACION GRUPO DE FLAMENCO DE FRIGILIANA, para el uso del bien inmueble municipal denominado Casa de la Cultura, sito en Calle Cuesta del Aperó, nº 10, para celebrar espectáculo de fin de curso el día 30 de junio de 2017, previo abono de las tasas municipales correspondientes.

8. **Expediente nº 438/2017.-** Se da lectura de la instancia formulada por J.A.R.D. en fecha 29 de marzo de 2017, registro de entrada nº 2017-E-RC-1761, por la que se solicita autorización para uso del bien inmueble municipal denominado Salón de Actos de la Casa de la Cultura, sito en Calle Cuesta del Aperó, nº 10, para celebración de matrimonio civil el día 9 de diciembre de 2017, a las 13:00 horas.

Obra al expediente los informes emitidos por Secretaría en fecha 3 de mayo de 2017, así como el de la Encargada del control de la disponibilidad del edificio de fecha 4 de abril de 2017.

Seguidamente sin que se registrasen intervenciones, sometida la propuesta a votación y mediando votación ordinaria, por UNANIMIDAD con el voto favorable de los tres miembros que de derecho integran la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Frigiliana, y por tanto con el quórum de la mayoría absoluta de los miembros de la misma, se adoptaron los siguientes ACUERDOS:

UNICO. Autorizar a J.A.R.D. para uso del bien inmueble municipal denominado Salón de Actos de la Casa de la Cultura, sito en Calle Cuesta del apero nº 10, para celebración de matrimonio civil el día 9 de diciembre de 2017, a las 13:00 horas, previo abono de las tasas municipales correspondientes.

9. **Expediente nº 463/2017.-** Se da lectura de la instancia formulada por R.C.N. en fecha 4 de abril de 2017, registro de entrada nº 2017-E-RC-2008, por la que se solicita autorización para uso del bien inmueble municipal denominado Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de Frigiliana, sito en Calle Real, nº 80, para celebración de matrimonio civil el día 24 de junio de 2017, a las 13:00 horas.

Obra al expediente los informes emitidos por Secretaría y por la Encargada del control de la disponibilidad del edificio, ambos de fecha 27 de abril de 2017.

Seguidamente sin que se registrasen intervenciones, sometida la propuesta a votación y mediando votación ordinaria, por UNANIMIDAD con el voto favorable de los tres miembros que de derecho integran la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Frigiliana, y por tanto con el quórum de la mayoría absoluta de los miembros de la



Ayuntamiento de Frigiliana

misma, se adoptaron los siguientes ACUERDOS:

UNICO. Autorizar a R.C.N. para uso del bien inmueble municipal denominado Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de Frigiliana, sito en Calle Real, nº 80, para celebración de matrimonio civil el día 24 de junio de 2017, a las 13:00 horas.

10. Expediente nº 468/2017.- Se da lectura de la instancia formulada por R.A.J. en fecha 5 de abril de 2017, registro de entrada nº 2017-E-RC-2024, por la que se solicita autorización para uso del bien inmueble municipal denominado Casa de la Cultura "El Aperero", sito en Calle Cuesta del Aperero, 10, para celebración de matrimonio civil el día 22 de julio de 2017, a las 12:00 horas.

Obra al expediente los informes emitidos por Secretaría en fecha 3 de mayo de 2017, así como el de la Encargada del control de la disponibilidad del edificio de fecha 17 de abril de 2017.

Seguidamente sin que se registrasen intervenciones, sometida la propuesta a votación y mediando votación ordinaria, por UNANIMIDAD con el voto favorable de los tres miembros que de derecho integran la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Frigiliana, y por tanto con el quórum de la mayoría absoluta de los miembros de la misma, se adoptaron los siguientes ACUERDOS:

UNICO. Autorizar a R.A.J. para uso del bien inmueble municipal denominado Casa de la Cultura "El Aperero", sito en Calle Cuesta del Aperero, 10, para celebración de matrimonio civil el día 22 de julio de 2017, a las 12:00 horas, previo abono de las tasas municipales correspondientes.

11. Expediente nº 489/2017. Vista la instancia presentada en fecha 7 de abril de 2017, con registro de entrada nº 2017-E-RC-2080, por La Sociedad AGROFISA S.A., por la que solicitada autorización para el uso del inmueble municipal denominado Salón de Plenos, sito en Calle Real, nº 80, para celebrar Asamblea General de la Sociedad Agrofisa, el día 23 de junio de 2017, a las 20:00 horas.

Obra al expediente los informes emitidos por Secretaría en fecha 5 de mayo de 2017, así como el de la Encargada del control de la disponibilidad del edificio de fecha 18 de abril de 2017.

Seguidamente sin que se registrasen intervenciones, sometida la propuesta a votación y mediando votación ordinaria, por UNANIMIDAD con el voto favorable de los tres miembros que de derecho integran la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Frigiliana, y por tanto con el quórum de la mayoría absoluta de los miembros de la misma, se adoptaron los siguientes ACUERDOS:

UNICO. Autorizar a La Sociedad AGROFISA S.A., para el uso del bien inmueble municipal denominado Salón de Plenos, sito en Calle Real, nº 80, para celebrar Asamblea General de la Sociedad Agrofisa, el día 23 de junio de 2017, a las 20:00 horas.

12. Expediente nº 491/2017.- Se da lectura de la instancia formulada por J.L.L. en fecha 9 de abril de 2017, registro de entrada nº 2017-E-RE-138, por la que se solicita autorización para uso del bien inmueble municipal denominado Salón de Plenos del Ayuntamiento de Frigiliana, sito en Calle Real, nº 80, para celebración de matrimonio civil el día 9 de septiembre de 2017, a las 12:00 horas.



Ayuntamiento de Frigiliana

Obra al expediente los informes emitidos por Secretaría en fecha 5 de mayo de 2017, así como el de la Encargada del control de la disponibilidad del edificio de fecha 18 de abril de 2017.

Seguidamente sin que se registrasen intervenciones, sometida la propuesta a votación y mediando votación ordinaria, por UNANIMIDAD con el voto favorable de los tres miembros que de derecho integran la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Frigiliana, y por tanto con el quórum de la mayoría absoluta de los miembros de la misma, se adoptaron los siguientes ACUERDOS:

UNICO. Autorizar a J.L.L. para uso del bien inmueble municipal denominado Salón de Plenos, sito en Calle Real, nº 80, para celebración de matrimonio civil el día 9 de septiembre de 2017, a las 12:00 horas.

13. Expediente nº 495/2017.- Se da lectura de la instancia formulada por C.M.I. en fecha 10 de abril de 2017, registro de entrada nº 2017-E-RC-2118, por la que se solicita autorización para uso del bien inmueble municipal denominado Casa de la Cultura, sito en Calle Cuesta del Aperó, nº 10, para celebración de matrimonio civil el día 14 de octubre de 2017, a las 12:00 horas.

Obra al expediente los informes emitidos por Secretaría en fecha 3 de mayo de 2017, así como el de la Encargada del control de la disponibilidad del edificio de fecha 18 de abril de 2017.

Seguidamente sin que se registrasen intervenciones, sometida la propuesta a votación y mediando votación ordinaria, por UNANIMIDAD con el voto favorable de los tres miembros que de derecho integran la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Frigiliana, y por tanto con el quórum de la mayoría absoluta de los miembros de la misma, se adoptaron los siguientes ACUERDOS:

UNICO. Autorizar a C.M.I. para uso del bien inmueble municipal denominado Casa de la Cultura, sito en Calle Cuesta del Aperó, nº 10, para celebración de matrimonio civil el día 14 de octubre de 2017, a las 12:00 horas, previo abono de las tasas municipales correspondientes.

14. Expediente nº 524/2017. Vista la instancia presentada en fecha 17 de abril de 2017, a las 11:30 horas, con registro de entrada nº 2017-E-RC-2183, por La Sociedad S.A.T. MONTE ARIZA, por la que solicitada autorización para el uso del inmueble municipal denominado Salón de Plenos, sito en Calle Real, nº 80, para celebración de Asamblea General Ordinaria de la Sociedad SAT "Monte Ariza" el día 19 de mayo de 2017, de 19,30 a 23,30 horas.

Obra al expediente los informes emitidos por Secretaría en fecha 5 de mayo de 2017, así como el de la Encargada del control de la disponibilidad del edificio de fecha 20 de abril de 2017.

Seguidamente sin que se registrasen intervenciones, sometida la propuesta a votación y mediando votación ordinaria, por UNANIMIDAD con el voto favorable de los tres miembros que de derecho integran la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Frigiliana, y por tanto con el quórum de la mayoría absoluta de los miembros de la misma, se adoptaron los siguientes ACUERDOS:

UNICO. Autorizar a la Sociedad S.A.T. MONTE ARIZA, para el uso del bien inmueble municipal denominado Salón de Plenos, sito en Calle Real, nº 80, para celebrar Asamblea General Ordinaria de la Sociedad SAT "Monte Ariza" el día 19 de mayo de 2017, de las 19,30 a las 23,30 horas.



Ayuntamiento de Frigiliana

15. Expediente nº 548/2017.- Se da lectura de la instancia formulada por E.J.R.P. en fecha 21 de abril de 2017, registro de entrada nº 2017-E-RC-2269, por la que se solicita autorización para uso del bien inmueble municipal denominado Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de Frigiliana, sito en Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de Frigiliana, para celebración de matrimonio civil el día 15 de julio de 2017, a las 12:00 horas.

Obra al expediente los informes emitidos por Secretaría en fecha 5 de mayo de 2017, así como el de la Encargada del control de la disponibilidad del edificio de fecha 3 de mayo de 2017.

Seguidamente sin que se registrasen intervenciones, sometida la propuesta a votación y mediando votación ordinaria, por UNANIMIDAD con el voto favorable de los tres miembros que de derecho integran la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Frigiliana, y por tanto con el quórum de la mayoría absoluta de los miembros de la misma, se adoptaron los siguientes ACUERDOS:

UNICO. Autorizar a E.J.R.P. para uso del bien inmueble municipal denominado Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de Frigiliana, sito en Calle Real, nº 80, para celebración de matrimonio civil el día 15 de julio de 2017, a las 12:00 horas.

16. Expediente nº 584/2017.- Se da lectura de la instancia formulada por L.A.M.J. en fecha 27 de abril de 2017, registro de entrada nº 2017-E-RC-2374, por la que se solicita autorización para uso del bien inmueble municipal denominado Casa de la Cultura "El Apero", sito en Cuesta del Apero, nº 10, para celebración de matrimonio civil el día 29 de septiembre de 2017, a las 11:00 horas.

Obra al expediente los informes emitidos por Secretaría, así como el de la Encargada del control de la disponibilidad del edificio, ambos de fecha 3 de mayo de 2017.

Seguidamente sin que se registrasen intervenciones, sometida la propuesta a votación y mediando votación ordinaria, por UNANIMIDAD con el voto favorable de los tres miembros que de derecho integran la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Frigiliana, y por tanto con el quórum de la mayoría absoluta de los miembros de la misma, se adoptaron los siguientes ACUERDOS:

UNICO. Autorizar a L.A.M.J. para uso del bien inmueble municipal denominado Casa de la Cultura "El Apero", sito en Cuesta del Apero, nº 10, para celebración de matrimonio civil el día 29 de septiembre de 2017, a las 11:00 horas, previo abono de las tasas municipales correspondientes.

4º.- ASUNTOS URGENTES.

No se tratan asuntos urgentes.

5º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-Por el Señor Alcalde se abre un **turno de ruegos y preguntas**. No registrándose intervenciones se da por concluido el punto.

Habiendo concluido el examen de todos los puntos contemplados en el Orden del día de la Sesión y concluido por el Señor Alcalde y Presidente se dio por concluida la reunión a las 12,10 horas, acordándose levantar la presente Acta de todo lo que, como Secretario Interventor actuante Certifico.

Vº.Bº.

EL ALCALDE-PRESIDENTE



Ayuntamiento de Frigiliana

Fdo.: D. Alejandro Herrera Platero

EL SECRETARIO ACCIDENTAL

Fdo.: D. Antonio Manuel Platero Noguera



